



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde**RESOLUCIÓN NÚMERO 446 DE 13 NOV 2024****“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024”**

El alcalde del Municipio de Armenia Quindío, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Artículo 315 numeral 3 superior, Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, los Artículos 106 y 109 del Acuerdo 181 de 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo N°290 de noviembre 14 de 2023 “Por medio del cual se expide el presupuesto General del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2024, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto”, quedó aprobado el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Armenia para la vigencia 2024.
2. Que posteriormente se expide el Decreto 544 de diciembre 19 de 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”.
3. Que el Artículo 106 del Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020 “*POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 032 DE 1996 Y SE APRUEBA EL NUEVO ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*”, establece que: “MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.
Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Tesorería General del Municipio con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja”
4. Que el artículo 109 del Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020, señala que: *Apertura de Créditos Adicionales* “(...) *la disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de Presupuesto o de quien haga sus veces.*” En tal sentido se anexa copia de la certificación emitida por el profesional encargado de presupuesto donde consta que dichos rubros están libres de afectación presupuestal y pueden ser trasladados.
5. Qué el departamento administrativo Jurídico según oficios N° DP-PUJ-2603; el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros según oficio N° DB-PGA-3633; solicitan traslado presupuestal en gastos de funcionamiento.
6. Qué la secretaria de educación según oficios N°s DF-PTH-SE-PSE-PPT-0987-0988-0972; el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros según oficios N°s DB-PGA-3259; solicitan traslado presupuestal en gastos de Inversión y viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación .
7. Que se hace necesario modificar el Presupuesto del Municipio de Armenia, para financiar partidas insuficientes en él, utilizando para ello, saldos disponibles en otras partidas permitiendo llevar a cabo la gestión administrativa.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN NÚMERO 446 DE 13 NOV 2024

8. Que, por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

Artículo Primero: Contracredítase en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2024 en la suma de: **(\$880.078.966.00)** de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO		
10202 - 2.1.3.13.01.001 - 001	Sentencias	700,922,777.00
	TOTAL JURIDICA	700,922,777.00
SECRETARIA DE EDUCACION		
10502 - 2.3.1.01.02.003.2201071.008 - 001	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	100,000,000.00
10507 - 2.3.1.02.02.001.2201071.008 - 026	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	500,000.00
10507 - 2.3.1.02.02.002.2201071.008 - 026	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	500,000.00
10501 - 2.3.2.02.02.009.2201048.009.91121 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	2,071,000.00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201079.017.91121 - 643	Servicios de la administración pública relacionada con la educación	50,000,000.00
	TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION	153,071,000.00
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS		
11302 - 2.1.2.02.01.003.38122 - 001	Muebles de madera del tipo utilizado en oficinas	26,085,189.00
	TOTAL BIENES Y SUMIISTROS	26,085,189.00

GRAN TOTAL

880,078,966.00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN NÚMERO **4 4 6** DE **1 3** NOV 2024

Artículo Segundo: Acredítese en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2024 en la suma de: **(\$880.078.966.00)** de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO		
10202 - 2.1.3.13.01.002 - 001	Conciliaciones	700,922,777.00
	TOTAL JURIDICA	700,922,777.00
SECRETARIA DE EDUCACION		
10507 - 2.3.1.02.02.001.2201071.008 - 981	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	500,000.00
10507 - 2.3.1.02.02.002.2201071.008 - 981	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	500,000.00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201071.005.91119 - 643	Otros servicios de la administración pública nc	50,000,000.00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201071.005.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública nc	100,000,000.00
10506 - 2.3.2.02.02.009.2201084.002.91121 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	2,071,000.00
	TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION	153,071,000.00
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS		
11302 - 2.1.2.02.01.003.36940 - 001	Servicios de mesa utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador de materiales plásticos	4,997,771.00
11302 - 2.1.2.02.01.004.43912 - 001	Máquinas de aire acondicionado	1,732,395.00
11302 - 2.1.2.02.01.004.43913 - 001	equipo de refrigeración o congelación y bombas de calor excepto equipo para uso domestico	816,000.00
11302 - 2.1.2.02.01.004.44513 - 001	Máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas (excepto la maquinaria agrícola)	514,049.00
11302 - 2.1.2.02.01.004.44515 - 001	Hornos de panadería, no eléctricos; maquinaria para preparar bebidas calientes o para cocer o calentar alimentos (excepto máquinas de uso doméstico)	4,983,033.00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN NÚMERO 446 DE 13 NOV 2024

11302 - 2.1.2.02.01.004.44516 - 001	Maquinaria n.c.p. para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas (incluso grasas o aceites) condimentos y especias	1,152,991.00
11302 - 2.1.2.02.01.004.47313 - 001	receptores de televisión combinados o no con radioreceptores o aparatos para la grabación o reproducción de sonido y video	1,888,950.00
11302 - 2.1.2.02.02.008.83990 - 001	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	10,000,000.00
TOTAL BIENES Y SUMINISTROS		26,085,189.00

GRAN TOTAL

880,078,966.00

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío a

13 NOV 2024
CUMPLASE

James Padilla García
JAMES PADILLA GARCÍA
Alcalde

Proyectó y Elaboró: Luzmy Marín Pinzón. Auxiliar Administrativo de la secretaria de Hacienda

Revisó: German Alonso Gómez Castrillón

Aprobó: Yeison Andrés Pérez Lotero -secretario de Hacienda

Revisó: Lina María Parra Sepúlveda - directora Departamento Administrativo Jurídico

Vb: Despacho a ~~alcalde~~